INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-SG-MC-020-2024 - ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

OBJETO: COMPRA DE TINTAS Y TONERS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, previa designación por parte del señor alcalde del Municipio de Popayán o su delegado para tal fin, procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas y su respectiva verificación de requisitos, así:

1.- PROPUESTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el acta de cierre de la plataforma de SECOP II y recibo de propuestas, el día 25 de julio de 2024, se presentaron las siguientes propuestas dentro del presente proceso, en la diligencia de cierre y recibo de ofertas, adelantada en la citada fecha, se procedió con la apertura sobres de conformidad con la invitación realizada, encontrando la siguiente situación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MP-SG-020-2024	Impocauca	Oferta en evaluación	25/07/2024 2:56 PM	61.814.171 COP
COMPRA DE TINTAS Y TONERS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.	COIRPAC	Oferta en evaluación	25/07/2024 2:35 PM	56.717.070 COP
COMPRA DE TINTAS Y TONERS	Carlos Ceballos Ordoñez	Oferta en evaluación	25/07/2024 2:26 PM	52.475.325 COP
INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA PROCESO Nro. MP-SG-MC-020-2024.	SC GROUP DE COLOMBIA	Oferta en evaluación	25/07/2024 2:24 PM	50.280.097 COP
ALCALDIA DE POPAYAN COMPRA DE TINTAS Y TONERS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN	COPIVALLE	Oferta en evaluación	25/07/2024 12:47 PM	57.494.000 COP
MICRONET - POPAYAN MP-SG-MC-020-2024	MICRONET SAS	Oferta en evaluación	25/07/2024 12:43 PM	63.713.790 COP

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se **limitó a mipymes con domicilio en el municipio de Popayán**, mediante aviso de limitación publicado el día 24 de julio de 2024 a las 11:58 am en la sección de mensajes del SECOP II, la oferta presentada por el oferente **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGION PACIFICO,** no será tenida en cuenta, en razón a que el domicilio de la persona jurídica es el municipio de López de Micay y no en el municipio de Popayán.

Por su parte los oferentes **CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ, HENRRY ARLES RAMOS YELA** y **MICRONET SAS** presentan CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE SUCURSAL, sin que esto signifique que cumplen el requisito definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021, pues tal y como lo establece el artículo en cita, cada mipyme debe acreditar su domicilio en el lugar donde se va a ejecutar el contrato. Esta precisión es importante pues el incentivo previsto en la norma aplica para las mipymes que tienen su domicilio en el lugar de ejecución del contrato, no en donde tiene sus sucursales.

Al respecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente mediante Concepto C- 539 de 2022[1], resolvió dos consultas relacionadas con la regulación de las convocatorias limitadas a mipymes en el ámbito territorial, en este se señaló que el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021, no contempla la posibilidad de que una mipymes domiciliada en un departamento o municipio diferente al lugar de ejecución del contrato en atención al cual se realiza la limitación territorial, participe en un proceso de selección por el hecho de tener una sucursal en este, puesto que lo relevante

[1] https://www.beltranpardo.com/wp-content/uploads/2022/09/Concepto-C-%E2%80%92-539-de-2022-LIMITACION-TERRITORIAL-A-MIPYMES.pdf

es el domicilio de la mipymes.

Por su parte el artículo 263 del Código de Comercio, define las sucursales como establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o de parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar a la sociedad. De la revisión de este artículo, se denota una diferencia de conceptos entre "sucursal" y "domicilio", lo que se deriva que las sociedades comerciales tienen un domicilio y pueden tener una o varias sucursales que son establecimientos de comercio, esto es, bienes mercantiles pertenecientes a la sociedad.

En ese mismo sentido, los artículos 110 y 111 ibídem se refieren a tales conceptos de forma independiente. El uno para referirse a los requisitos de constitución de una sociedad comercial y el otro para determinar el lugar donde se debe inscribir la escritura pública de constitución de la sociedad comercial. En ese sentido, si el legislador distinguió entre uno y otro y si el reglamento se refiere al **«domicilio»,** se entiende que no es procedente extender el beneficio contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. ibídem a las entidades que tienen **«sucursales»** en el municipio o departamento en donde se va a ejecutar el contrato estatal.

Conforme a lo anterior, teniendo en cuenta que **CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ, HENRRY ARLES RAMOS YELA** y **MICRONET SAS** acreditan domicilio en la ciudad de Popayán mediante sucursales o establecimientos de comercio, y como se explicó con antelación, la regulación definida en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. (limitación territorial), no se hace extensiva a las sucursales, las propuestas presentadas por estos oferentes, **NO** serán tenidas en cuenta.

2. CORRECCIÓN ARITMETICA.

Como parte de la evaluación integral que realiza la entidad en el cumplimiento del principio de selección objetiva, a los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, se logró evidenciar que al realizar la operación matemática para la verificación de los valores totales arrojados por la multiplicación de las cantidades por los valores unitarios, así como por la sumatoria de los valores totales, el oferente **IMPOCAUCA** presentó errores aritméticos, razón por la cual, se procede a realizar la corrección aritmética con la finalidad de verificar si incurre o no en causal de rechazo, en el marco de lo descrito en el literal (b) del numeral 10 de la Invitación Pública.

Al respecto, es preciso señalar que la corrección aritmética procede cuando una Entidad Estatal, al revisar la oferta económica, encuentra un error en la aplicación de las fórmulas matemáticas o financieras planteadas, que arrojan un resultado que no corresponde a la operación matemática. En razón a lo anterior, la Entidad procede a realizar la respectiva corrección de los valores totales de cada ítem y del valor total de la propuesta económica del oferente **IMPOCAUCA**, la cual quedará así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD/ MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HP CE278A HP 78A CE278A Black Original Laserjet Toner Cartridge	UNIDAD	60	$ 384.000	$ 23.040.000
2	HP CE310A HP 126A CE310A Black Original Laserjet Toner Cartridge	UNIDAD	2	$ 398.000	$ 796.000
3	HP CF280A HP 80A CF280A Black Original Laserjet Toner Cartridge	UNIDAD	2	$ 525.000	$ 1.050.000
4	HP CF 281A HP 81A CF281A Black Original Laserjet Toner Cartridge	UNIDAD	2	$ 875.000	$ 1.750.000
5	HP CE390A HP90A CE390A Black Original Laserjet Toner Cartridge	UNIDAD	2	$ 814.000	$ 1.628.000
6	HP CB435A HP35A CB435A Black Original Laserjet Toner Cartridge	UNIDAD	2	$ 373.713	$ 747.426
7	HP CE285A HP 85A CE285A Black Original Laserjet Toner Cartridge	UNIDAD	10	$ 373.045	$ 3.730.450

8	HP 26X High Yield Black Original Laserjet Toner Cartridge	UNIDAD	2	$ 990.000	$ 1.980.000
9	HP CF283A HP 83A CF283A Black Original Laserjet Toner Cartridge	UNIDAD	10	$ 331.596	$ 3.315.960
10	Kyocera TK 3182 Toner Kyocera TKTK 3182	UNIDAD	2	$ 650.000	$ 1.300.000
11	Kyocera TK 3102 Toner Kyocera TKTK 3102	UNIDAD	2	$ 514.490	$ 1.028.980
12	RICOH IM 600F/IM 600SRF	UNIDAD	2	$ 584.000	$ 1.168.000
13	BOTELLA TARRO TINTA NEGRA 664 PARA IMPRESORA L200, L210, L220, L36, L375, L555, L575	UNIDAD	9	$ 55.000	$ 495.000
14	TONER COLOR NEGRO MP S55016 ORIGINAL OKI	UNIDAD	4	$ 659.000	$ 2.636.000
15	TINTA REFERENCIA 544 PARA IMPRESORA L3110, L3150 COLOR NEGRO	UNIDAD	3	$ 97.700	$ 293.100
16	TINTA EPSON 664 COLOR NEGRO L210- L355-L555 CODIGO 38	UNIDAD	3	$ 43.000	$ 129.000
17	TONER CF281XC , HP LASER JET ORIGNAL M 630 m	UNIDAD	4	$ 1.292.700	$ 5.170.800
18	TONER CF281X , HP LASER JET M 630 m	UNIDAD	2	$ 1.150.000	$ 2.300.000
19	Kyocera TK 3192 Toner	UNIDAD	4	$ 549.900	$ 2.199.600
20	Kyocera TK 3162 Toner	UNIDAD	4	$ 502.310	$ 2.009.240
21	Kyocera TK 3402 Toner	UNIDAD	4	$ 602.650	$ 2.410.600
22	Kyocera TK 3432 Toner	UNIDAD	4	$ 659.005	$ 2.636.020
TOTAL					**$ 61.814.176**

3.- IMPOSIBILIDAD DE VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PARA ESCOGER LA DE MENOR PRECIO POR CONSIDERAR NECESARIO SOLICITAR JUSTIFICACIÓN POR HABER PRESUNTAMENTE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El equipo de profesionales asignados, considera pertinente solicitar justificación al proponente **ANITA EVELIA ZUÑIGA CAICEDO** (Establecimiento de comercio SC GROUP COLOMBIA), que presentó su oferta con un presunto precio artificialmente bajo frente al valor de referencia descrito en el presupuesto oficial de la presente invitación. Lo anterior, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, que referente a esta situación ha sido enfática en señalar:

> *"Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Las ofertas artificialmente bajas llevan a:* ***(a)*** *los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y* ***(b)*** *distorsiones del mercado. Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja:* ***(i)*** *el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato;* ***(ii)*** *el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o* ***(iii)*** *pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección"*

En este sentido, siguiendo los parámetros de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra eficiente, el equipo evaluador, procederá a aplicar la metodología que a continuación se describe:

Considerando que la Entidad Estatal recibió menos de 5 ofertas, procedió a determinar el monto mínimo que podían ofertar los proponentes, a partir del cálculo del 20% del costo estimado por la entidad para la sumatoria de los precios unitarios de cada ítem requerido en la invitación pública, encontrando que las dos únicas ofertas presentadas son inferiores a este porcentaje.

$$\frac{SUMATORIA\ VALORES\ UNITARIOS\ x\ 20}{100}$$

Aplicada la anterior metodología, el valor mínimo aceptable en la presente invitación PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-020-2024 asciende a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($55.973.680)**

En este sentido, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 se solicita aclaración a la proponente **ANITA EVELIA ZUÑIGA CAICEDO**, que presentó su oferta por debajo del valor descrito, la cual es presuntamente artificialmente baja.

La explicación de la proponente debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, deberán incluir en la aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

OFERTA = COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS + UTILIDAD.

En todo caso, el precio presunto artificialmente bajo deberá justificarse conforme a lo anteriormente señalado y a lo definido en la invitación de mínima cuantía **MP-SG-MC-020-2024** en el numeral 14 - OFERTAS ARTIFICIALEMENTE BAJAS.

4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS – SOBRE UNICO.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES – MENOR VALOR.

No obstante, lo anterior, se procede a verificar la propuesta que oferta el menor valor, es decir la del proponente: ANITA EVELIA ZUÑIGA CAICEDO – ($50.280.097)

REQUISITOS	PROPONENTE
CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR- GENERALES	**ANITA EVELIA ZUÑIGA CAICEDO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA debidamente firmada (Anexo No. 1). Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS expedido por la Procuraduría General de la Nación bien sea de la persona natural, o de la persona jurídica y su representante. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE (Consultado)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o de la persona jurídica y su representante. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE (Consultado)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES de la Persona Natural, o del Representante de la Persona Jurídica. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.	**CUMPLE (Consultado)**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES de la persona natural o del representante de la persona jurídica.	**CUMPLE (Consultado)**

Certificado de no estar reportado en el Sistema de **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** de la persona natural o del representante de la persona jurídica.	**CUMPLE (Consultado)**
CERTIFICACIÓN DE TENER PLENA CAPACIDAD Y NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD o prohibición alguna. (ANEXO 5).	**CUMPLE**
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos **REDAM.**	**CUMPLE (Consultado)**
Copia del **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT**, de la persona natural o de la persona jurídica.	**CUMPLE**
Copia de la **Cédula** de Ciudadanía de la persona natural o Representante legal de persona jurídica	**CUMPLE**
Copia de la **Libreta Militar** de la persona natural o representante legal de la persona jurídica	N/A
CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONA JURÍDICA	
Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO o la autoridad competente,** con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social es acorde con el objeto contractual requerido en el proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.	N/A
AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA SE HALLE LIMITADO en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.	N/A
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Si es persona jurídica, deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal (si lo tuviere) o en su defecto por el Representante Legal, de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002) contados a partir del cierre del proceso.	N/A
CAPACIDAD JURIDICA PERSONA NATURAL	
Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su **INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO MERCANTIL,** mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio **con una antelación no superior a un (1) mes** a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten que las actividades o servicios que correspondan, son acordes con el objeto contractual requerido en el proceso de selección.	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales: Si es persona natural deberá **aportar planilla** (y el recibo de pago de seguridad social (si se tiene) **y de parafiscales del mes anterior al cierre, en caso de no estar obligado al pago de parafiscales** (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar) **deberá anexar declaración en tal sentido (preciando que no está obligado por no tener personal dependiente) de conformidad con la legislación vigente.**	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	

El proponente deberá acreditar experiencia con máximo un (1) contrato con objeto similar al objeto del presente proceso, cuyo monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación. Para acreditar dicha experiencia, el proponente deberá aportar **copia de los contratos junto con el acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final** que contengan como mínimo: • Número del contrato. • Contratante. • Contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. Además de lo anterior, en caso de que los contratos hayan sido celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta. Por lo cual el oferente deberá presentar: a. La copia de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar) o documento equivalente conforme el Estatuto Tributario, o b. El anexo a la declaración de renta firmado por el contador público, en el caso de los no obligados a facturar, acompañado de una certificación por parte de un contador o revisor fiscal (en caso de tenerlo), donde declare que los ingresos de dicho contrato fueron incluidos en la declaración Para el caso de experiencia que haya sido obtenida como integrante de un consorcio o unión temporal, se considerará de acuerdo al porcentaje de participación del integrante.	**CUMPLE** Aporta contrato No. 002 del 15 de febrero de 2024 y acta de liquidación más la factura electrónica de venta No. FEAZ2. El contrato fue celebrado con la persona privada Natalie Solarte Muñoz con establecimiento de comercio denominado SYS DE OCCIDENTE, por valor de $96.853.200.-
ACREDITAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS - ANEXO No. 6.	**CUMPLE**
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL. El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito ante Cámara y Comercio como persona natural y/o jurídica autorizada para realizar actividades relacionadas con el objeto contractual.	**CUMPLE**
PROPUESTA ECONOMICA	Debe aclarar presunto precio artificialmente bajo.

Del resultado de la evaluación del proponente **ANITA EVELIA ZUÑIGA CAICEDO** la entidad evidencia que el mismo **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública del presente proceso de selección. Deberá aclarar presunto precio artificialmente bajo.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A ANITA EVELIA ZUÑIGA CAICEDO: CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES, REQUIERE ACLARAR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES – SEGUNDO MENOR VALOR.

Se procede a verificar la propuesta con el segundo menor valor, es decir la del proponente: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DEL CAUCA LTDA - IMPOCAUCA ($ 61.814.171)

REQUISITOS	PROPONENTE
CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR- GENERALES	IMPOCAUCA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA debidamente firmada (Anexo No. 1). Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS expedido por la Procuraduría General de la Nación bien sea de la persona natural, o de la persona jurídica y su representante. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE (Consultado)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o de la persona jurídica y su representante. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE (Consultado)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES de la Persona Natural, o del Representante de la Persona Jurídica. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.	**CUMPLE (Consultado)**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES de la persona natural o del representante de la persona jurídica.	**CUMPLE (Consultado)**
Certificado de no estar reportado en el Sistema de **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** de la persona natural o del representante de la persona jurídica.	**CUMPLE (Consultado)**
CERTIFICACIÓN DE TENER PLENA CAPACIDAD Y NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD o prohibición alguna. (ANEXO 5).	**CUMPLE**
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos **REDAM.**	**CUMPLE**
Copia del **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT**, de la persona natural o de la persona jurídica.	**CUMPLE**
Copia de la **Cédula** de Ciudadanía de la persona natural o Representante legal de persona jurídica	**CUMPLE**
Copia de la **Libreta Militar** de la persona natural o representante legal de la persona jurídica	**N/A**
CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONA JURÍDICA	
Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO o la autoridad competente,** con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social es acorde con el objeto contractual requerido en el proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA SE HALLE LIMITADO en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.	N/A
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Si es persona jurídica, deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal (si lo tuviere) o en su defecto por el Representante Legal, de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002) contados a partir del cierre del proceso.	**CUMPLE**
CAPACIDAD JURIDICA PERSONA NATURAL	

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su **INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO MERCANTIL,** mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio **con una antelación no superior a un (1) mes** a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten que las actividades o servicios que correspondan, son acordes con el objeto contractual requerido en el proceso de selección.	N/A
Constancia de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales: Si es persona natural deberá **aportar planilla** (y el recibo de pago de seguridad social (si se tiene) **y de parafiscales del mes anterior al cierre, en caso de no estar obligado al pago de parafiscales** (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar) **deberá anexar declaración en tal sentido (preciando que no está obligado por no tener personal dependiente) de conformidad con la legislación vigente.**	N/A
EXPERIENCIA	
El proponente deberá acreditar experiencia con máximo un (1) contrato con objeto similar al objeto del presente proceso, cuyo monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación. Para acreditar dicha experiencia, el proponente deberá aportar **copia de los contratos junto con el acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final** que contengan como mínimo: • Número del contrato. • Contratante. • Contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. Además de lo anterior, en caso de que los contratos hayan sido celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta. Por lo cual el oferente deberá presentar: a. La copia de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar) o documento equivalente conforme el Estatuto Tributario, o b. El anexo a la declaración de renta firmado por el contador público, en el caso de los no obligados a facturar, acompañado de una certificación por parte de un contador o revisor fiscal (en caso de tenerlo), donde declare que los ingresos de dicho contrato fueron incluidos en la declaración Para el caso de experiencia que haya sido obtenida como integrante de un consorcio o unión temporal, se considerará de acuerdo al porcentaje de participación del integrante.	**CUMPLE** Aporta contrato No. 5.5-31.6/027 de 2019 junto con el acta de liquidación por valor de $437.800.000 celebrado con la Universidad del Cauca.
ACREDITAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS - ANEXO No. 6.	**CUMPLE**
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL. El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito ante Cámara y Comercio como persona natural y/o jurídica autorizada para realizar actividades relacionadas con el objeto contractual.	**CUMPLE**
PROPUESTA ECONOMICA	**CUMPLE**

Del resultado de la evaluación del proponente IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DEL CAUCA LTDA - IMPOCAUCA la entidad evidencia que el mismo **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública del presente proceso de selección.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DEL CAUCA LTDA - IMPOCAUCA: **HABIL.**

Terminada la evaluación y en virtud de los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Comité Evaluador considera que la recomendación de adjudicación se hará en atención a la aclaración y/o subsanación que se pudiese realizar conforme el orden de menor valor de presentación de la oferta, por lo anterior se correrá traslado a los interesados durante el término de un (1) día hábil establecidos en el marco del proceso, para que subsanen requisitos habilitantes y/o aclaren precio artificialmente bajo según corresponda.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE
1	ANITA EVELIA ZUÑIGA CAICEDO
2	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DEL CAUCA LTDA - IMPOCAUCA

Se firma por el comité evaluador a los 29 días del mes de julio de 2024.

Omaira Figueroa Patiño
Funcionaria Secretaría General
Aspectos Técnicos

Cristian Camilo Vallejo Leal
Abogado contratista- S.G.
Aspectos Jurídicos

Lilian Andrea Orrego
Abogada contratista- S.G.
Aspectos Jurídicos